

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11372 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 854/2012.

Fecha del Auto de Declaración: 20 de febrero de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Audio, Video & Lighting, S.L."

CIF de la concursada: B-17777582.

Domicilio de la concursada: Calle Tarragano, n.º 74, Polígono Casanova, de la Población de Aiguaviva (Girona) 17181.

Administrador concursal: "Frade Gobeo, S.L.P."

- Dirección postal: Plaça Josep Pla, número 4, piso 1.º-6.ª, de la ciudad de Girona.

- Dirección electrónica: acreedores.avl@fradegobeo.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Girona, 20 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013351-1